REPÚBLICA DE COLOMBIA



Bogotá, D.C., (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 2020-0549

Como se advierte que el nombre del abogado que representa a la parte actora, se registró de manera incorrecta en el auto del 6 de octubre de 2020, por lo que se hace necesario dar aplicación al artículo 286 del CGP., para lo cual se dispone:

TENER en cuenta para todos los efectos legales que el abogado que representa a la parte demandante es el doctor FACUNDO PINEDA MARÍN y no como quedara registrado en la providencia ya mencionada.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

rso

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. ___63_____ Hoy __27-10-2021_____

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ

Secretario